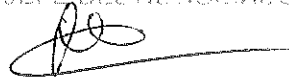


NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PRESENCIA: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
fecha 22-07-2015
días 8 : 50 horas.
EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal Socialista



PROPUESTA QUE PLANTEA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA REDACCIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla data del año 1992 y ha experimentado modificaciones en los años 1994 y 1996. Desde esta fecha se han producido importantes cambios legislativos y transformaciones profundas en una sociedad que exige una mayor participación en los asuntos públicos. Como consecuencia de los cambios legislativos ya no son de aplicación un importante número de preceptos, como los relativos a la moción de censura, los plenos extraordinarios, las Comisiones Informativas... Así mismo quedan sin desarrollo reglamentario importantes asuntos como el de las Comisiones Delegadas de Pleno. Se hace necesaria una modificación profunda del actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, que suponga dar una mayor participación a la ciudadanía, directamente o a través de sus representantes.

El Ayuntamiento de Sevilla se ha hecho más plural, y esta situación, más que suponer un aumento de las dificultades para alcanzar el consenso, debe verse como una oportunidad de enriquecer un texto normativo que contendrá las normas de funcionamiento por las que se va a regir una gran parte de la vida municipal. Para incrementar la participación, es necesario modificar las normas por las que ésta se rige.

Por otra parte, la entrada en vigor, el próximo mes de diciembre de las leyes de transparencia del Estado y de la Junta de Andalucía, van a exigir otras modificaciones en el Reglamento municipal, que habrán de ser recogidas

Por este motivo, y ante la necesidad de que el gobierno de la ciudad dé respuesta a la demanda de un ayuntamiento más transparente y participativo, el Grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A considera necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Impulsar la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla con el objeto de incrementar la participación ciudadana directamente y a través de sus representantes, y aumentar la transparencia.
2. Crear una Grupo de trabajo, con representación de todos los Grupos Municipales, con el mandato de que se eleve a Pleno un texto, para su aprobación inicial, en el plazo de seis meses desde la adopción del presente acuerdo.

En Sevilla, a 21 de julio de 2015

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Antonio Muñoz Martínez

